NOTA DE PRENSA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAISEM). MEDIO PROPIO

25 de agosto de 2026

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices del "Informe de Fiscalización de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). Medio Propio". La actuación se ha diseñado como una fiscalización combinada que incluye el cumplimiento de la legalidad en la financiación para la prestación de un servicio público y la evaluación de la eficacia, eficiencia, equidad y calidad (fiscalización operativa) de los programas de apoyo social: residencial y de empleo.

El **objetivo general** de esta actuación consiste en opinar sobre el cumplimiento con la normativa de aplicación de la financiación que FAISEM destina a la prestación del servicio público que desarrolla y en concluir que los sistemas, procedimientos y el uso de los recursos en la gestión de los programas de apoyo social residencial y de empleo se ajustan a los principios de eficacia, eficiencia, equidad y calidad. Además, en su caso, se formularán recomendaciones que contribuyan a la subsanación de las deficiencias observadas y a la mejora de la gestión.

El **alcance objetivo** o materia fiscalizada se circunscribe a la financiación que la entidad destina para el desarrollo de toda su actividad y en la gestión que, de forma directa, se lleva a cabo para los programas de apoyo social: residencial y de empleo.

El **alcance subjetivo** de la fiscalización se delimita en FAISEM y las delegaciones territoriales, como responsables del desarrollo y gestión de los recursos de apoyo social para personas con dependencia y discapacidad derivada de padecer trastornos mentales graves.

El **alcance temporal** se determina por las actuaciones realizadas en el ejercicio 2024. No obstante, a efectos comparativos y si se dispone de la información, algunos de los procedimientos de auditoría y de los indicadores utilizados para valorar la eficacia podrán referirse a un espacio temporal más amplio, si éstos resultaran necesarios para una mejor consecución de los objetivos de la actuación.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631